MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICAS.
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS", CON ID Nº 423208.

En Tavapy, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 9 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, en el local de la Municipalidad, ubicado Av. Primer Intendente, estando presente el Sr. **Edgardo Pereira,** Responsable de UOC, se procede a desarrollar el Acto de Apertura de Sobres en el marco de la contratación arriba individualizada, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 57 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones del llamado, hasta la hora tope fijada se ha recepcionado un sobre que contiene la oferta técnica y la oferta de precio por separado. La oferta de precio se conserva sin abrir hasta su oportunidad, consignándose datos del oferente y los documentos sustanciales que acompaña a la misma, que es como sigue:

El oferente **Arq. DE Arquitectura Construcción,** con dirección de Correo Electrónico: **de.construccionyarquitectura@gmail.com** presenta su oferta en mesa de entrada en fecha 09/03/2023, a las 07:15 horas. El Oferente **Bramente S.A.,** con dirección de correo electrónico bramante_py@outlook.com presenta su oferta en mesa de entrada en fecha 09/03/2023 a las 07:17 horas. Presenta un sobre exterior que contiene sobre Nº 1 Oferta Técnica y sobre Nº 2 Oferta Económica, correspondiente.

CONSULTORA	DE Arquitectura Construcción	BRAMANTE S.A.
DOCUMENTOS PRESENTADOS	**PRESENTA/NO PRESENTA**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Formulario de Oferta Técnica	Presenta	No Presenta
Formulario de Oferta Económica	Otra Etapa	Otra Etapa
Garantía de mantenimiento de oferta.	Otra Etapa	Otra Etapa
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta

Lider Jimenez

DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN
Arq. Roddy B. Duette P.
3841622

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
Lic. EDGARDO PEREIRA
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C
ALTO PARANA - PY.

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presenta	Presenta

Observaciones:

- DE Arquitectura de Construcción deja constancia de que la Empresa Bramante S.A., no presenta el formulario de oferta en el sobre Nº 1.-
- Bramante S.A. deja constancia que DE Arquitectura y construcción. El formulario 3 con la lista de precios que se adjunta al formulario de oferta pues la misma forma íntegra del formulario y no se presenta en el formulario Nº 1, que para la técnica solo se requiere del formulario de presentación de propuesta técnica.

Posteriormente la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y los Art. 58 y 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que determina el estudio y evaluación de la oferta técnica, conforme a los criterios de rigor.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las ocho horas con treinta minutos, para que así conste, firma en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, la interviniente, según el siguiente detalle.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANÁ

EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC

DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN
Arq. Roddy B. Duette P
3841622